



RAWSON,

27 MAY 2024

VISTO:

El Expediente N° 1121 - ME - 24, y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, se tramita el padrinazgo de la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn;

Que a fojas 04, obra la aceptación para ejercer el padrinazgo de la Escuela por parte del Sindicato Empleados de Comercio;

Que se dio cumplimiento a lo pautado en el Capítulo XXXIV, artículos 150º y 151º, inciso a), del Reglamento General de Escuelas;

Que la Dirección General de Educación Secundaria y la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, avalan el presente padrinazgo;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho del Ministerio de Educación interviene según su competencia;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Aceptar el ejercicio del padrinazgo por parte del Sindicato de Empleados de Comercio a la Escuela N° 750, dependiente de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Región II de la ciudad Puerto Madryn, de acuerdo a lo pautado en el Capítulo XXXIV, Artículos 150º y 151º, inciso b), del Reglamento General de Escuelas.

Artículo 2º: Agradecer a las autoridades del Sindicato de Empleados de Comercio, por la deferencia del padrinazgo de la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3º: Establecer que la Dirección de la Escuela N° 750 de la ciudad de Puerto Madryn, dispondrá oportunamente la realización del acto de aceptación oficial del padrinazgo.

Artículo 4º: La presente resolución será refrendada por la señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 5º: Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Secundaria, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria, Dirección General de Estadística y Evaluación, al Departamento Patrimonio, a la Supervisión Técnica de Educación Secundaria, Región II de la ciudad de Puerto Madryn, quien comunicara a la Dirección de la Escuela N° 750, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido ARCHÍVESE.

Prof. Adriana L. Di Sarli  
Subsecretaria de Coordinación  
Técnica Operativa de  
Instituciones Educativas y Supervisión

Prof. José Luis Punta  
Ministro de Educación  
Provincia del Chubut